

MARTES, 29 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 59

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

CVE-2016-2494 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hermosa para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos,

Estado de Gastos			Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe	Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	4.080,00	Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.620,00	Capítulo 2	Impuestos Indirectos	0,00
Capítulo 3	Gastos financieros	60,00	Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	120,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	220,00	Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	13.893,54
Capítulo 6	Inversiones reales	4.033,54	Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00	Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	18.013,54		Total INGRESOS NO FINANCIEROS	18.013,54
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00		Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	18.013,54		Total Presupuesto	18.013,54

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hermosa, 11 de marzo de 2016.

El presidente,

José Luis López Puente.

2016/2494

CVE-2016-2494